MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 677

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
6451/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 AGO 2012

VISTO: la gestión promovida por la empresa PROQUIMUR LTDA., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, del vencimiento de las admisiones temporarias Nos. 4009040 y 4009041.----------

RESULTANDO: que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a las admisiones temporarias referidas.----------

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias indica, que corresponde acceder a lo solicitado por la empresa PROQUIMUR LTDA.;--------

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería estima, que en virtud de lo informado por el LATU y de lo sugerido por la Dirección Nacional de Industrias, procede acceder a lo solicitado.----------

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009.----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

----------**R E S U E L V E**:----------

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de las admisiones temporarias Nos. 4009040 y 4009041, gestionadas por la empresa PROQUIMUR LTDA. con relación a 210 kgs. de Fipronil y 461 kgs. de Radia, respectivamente.----------

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.----------

MZ

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República